

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/ 001595

Dideco N°285

LITUECHE, 31 de Diciembre 2018

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2018, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 451 de fecha 27 de diciembre 2018 ,.
- La necesidad de cancelar por el mes de enero a una Técnico en Párvulo para la ejecución del Jardín Frutillita

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo contrato de prestación de servicios por el mes de enero año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Sra. Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, Cedula de Identidad: ~~83.818.8288~~ para que se desempeñe como Técnico en atención de Párvulos en Jardín Infantil "Frutillita" de Quelentaro.

2.- **CARGUESE**, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto de la Gestión Municipal año 2017

3. **EMITASE**, Orden de compra a través del portal chile compra a nombre de Sonia Galleguillos Lecaros , Cedula de Identidad: ~~83.818.8288~~ por la suma de: \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos pesos) impuesto incluido.

4.- **Incorpórese**, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

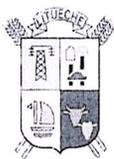
  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA

RAE.LUS.RPV.PVV. klg

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes  
DIDECO  
Finanzas  
Unidad de Control





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**“SERVICIOS DE TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS- JARDIN FRUTILLITAS DE QUELENTARO”.**

En Litueche, 28 de Diciembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~83.342.620.5~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 , Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, Cédula de Identidad N° ~~83.342.620.5~~, Domiciliada en ~~Cardenal Caro N° 796~~ comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, Cedula de Identidad: ~~83.342.620.5~~, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-12-LE17 para la contratación de Técnico en Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas.

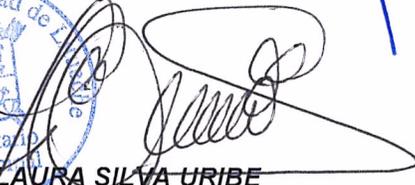
SEGUNDO: Mediante el presente se agrega al punto Quinto, sobre la cancelación del mes de enero año 2019 por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para la ejecución en el técnico en "Párvulo en el Jardín Frutillita. Cargo de financiamiento de presupuesto de la GESTIÓN MUNICIPAL.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

  
SONIA ROSA GALLEGUILLOS LECAROS  
Cédula de Identidad N° ~~83.342.620.5~~

  
RÉNE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

  
  
LAURA SILVA URIBE  
Secretaria Municipal

